

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 5291
 EXPEDIENTE: 2310/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. DAVID AGUILAR DIAZ
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **11 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESPERANZA" Y "ERDEYZA", FORMADO POR LOS LOTES NUMEROS 74, OTRO SIN NUMERO, ASI COMO 85, 86, 88 Y 96, [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	CON TERRENOS QUE PERTENECIERON AL MISMO EJIDO Y EL ESTERO DE TENECHACO.
SUR	CON EL ANTIGUO CAMINO VECINAL QUE LO SEPARA DE LA SRA. HIGINIA DIAZ Y DON PROSPERO SANCHEZ.
ESTE	CON EL ESTERO DE JUAN LUCAS.
OESTE	CON TERRENOS DE DON FELIPE GUERRERO.
TOTAL	49-50-64.00 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 20.00 MTS CON CALLE JUAN DE APARICIO.
SUR	EN 10.00 MTS CON BRENDA RUIZ QUIROZ Y EN 10.00 MTS CON CARMELA QUIROZ LIMA.
ESTE	EN 10.00 MTS CON RENE VICENCIO GALINDO Y EN 10.00 MTS CON BRENDA RUIZ QUIROZ.
OESTE	EN 20.00 MTS CON EL LOTE 5 DE LA MANZANA 12.
TOTAL	216.60 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 11 DE OCTUBRE DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. **(Domicilio)**